



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	PETICION DE HERENCIA
Demandante	JORGE OMAR CARRIZOSA PINZON
demandado	ALVARO CASTELLANOS PINZON Y OTROS
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00266 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Junio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 33 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Faltó el juramento estimatorio, como quiera que pretende se reconozcan indemnizaciones por frutos y/o mejoras, (Arts. 90.1, 90.6 y 82.7 CPG).

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

